

MAT: Autorizase Nombramiento de Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 09 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.289.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha o7 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

ONSIDERANDO:

- Licencia Médica N°27 \$7376 77, por 07 días, a contar del 08 de Octubre de 2018 hasta el 14 de Octubre de 2018 del funcionario titular Doña María José Cortes Tapia, como Administrativo del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
- Y especialmente lo establecido en el Artículo 14 inciso IV de la Ley 19.378, que señala que contrato de reemplazo "es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada";

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE Nombramiento de Reemplazo a Doña CAMILA GRACIELA MAYA MAYA, C.I. 19.303.161-7, como Administrativa, para cumplir funciones en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 09 de Octubre de 2018 y hasta el 14 de Octubre de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley Nº 19.378; por un total de 44 horas semanales.
- 2.- IMPUTESE al subtitulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ODEA

CALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes)
Unidad de RR. HH. DESAM

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés